

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2013

*"CONCURSO: LIBRERÍAS CULTURALES EN RED"*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Visite el sitio web:

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Línea de atención: 3274850 ext: 618

## **Presentación**

Presentamos el Programa Distrital de Estímulos 2013: Noventa y seis (96) concursos que abarcan las diferentes prácticas deportivas, recreativas, artísticas, culturales y del patrimonio y que brindan oportunidades para desarrollar la creación, la investigación, los encuentros y la circulación del talento de los agentes culturales y deportivos bogotanos.

La ciudad contemporánea presenta una nueva fisionomía que la administración distrital y los ciudadanos, a través de los mecanismos de participación, interpretan e incluyen. Son nuevos deseos, modos de hacer, ideas culturales, deportivas y recreativas que se plasman en acciones que buscan su visibilización y alcanzar así, los públicos capitalinos.

El portafolio 2013 es una oferta de oportunidades relacionada con la transformación de la educación, la cultura digital, las situaciones socioeconómicas y de conflicto, el necesario cuidado del medio ambiente, la internacionalización de la ciudad, el diálogo de saberes, la construcción y preservación de la memoria y la vida colectiva en su expresión mas elemental y cotidiana, los medios alternativos de comunicación, el cuidado de nuestros parques y su disfrute, entre otros. Estas son áreas en las que trabajan nuestros creadores y comunidades, a quienes se debe apoyar en su derecho a la expresión y para contribuir al florecimiento de una ciudad más libre, productiva e interesante.

Aspiramos a que el Portafolio 2013 avance en el reconocimiento y la afirmación de nuestra inmensa diversidad y diferencia de identidades, hibridaciones, formas de expresión y territorios culturales. La democratización del acceso a la oferta y el fomento de la producción de bienes y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales es nuestro objetivo. Así como el reconocimiento de nuevas prácticas deportivas y el cuidado de los espacios recreativos de la ciudad. Para ello estaremos promoviendo, con el apoyo de nuestros principales aliados, - las alcaldías locales -, la participación de creadores, cultores y deportistas de los territorios con menor presencia en versiones anteriores, porque la calidad es un asunto de diversidad.

Del mismo modo, el Portafolio 2013 estará respaldado por un grupo de jurados con distintas visiones, trayectorias y procedencias y también, por un seguimiento a los procesos de forma tal que este Portafolio logre propiciar diálogos críticos susceptibles de multiplicar y fortalecer las experiencias culturales y su expresión.

La inversión y el grupo de acompañamiento y seguimiento al Portafolio del Programa Distrital de Estímulos 2013 se ha fortalecido en todo el sector. Aspiramos a que ello se traduzca en una mayor cobertura y participación, en la preservación de una memoria y la elaboración de análisis de las situaciones y las características de los procesos, en la justificación de nuevas inversiones y alianzas y en el mejoramiento y simplificación de los tramites administrativos.

Este será sin duda un termómetro de la vitalidad cultural, deportiva y recreativa de nuestra ciudad, tanto por el perfil y los alcances del Portafolio, como por la acogida a una ciudadanía que, por donde quiera que se le acerque, tiene sed de alma.

**Clarisa Ruiz Correal**

***Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte***

## Índice

|                                                                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. Información general</b>                                                                                                                                         |    |
| 1.1. ¿Qué es el Programa Distrital de Estímulos?                                                                                                                      | 4  |
| 1.2. Información de la entidad encargada del concurso                                                                                                                 | 4  |
| <b>2. Bases del concurso</b>                                                                                                                                          |    |
| 2.1. ¿En que consiste el concurso <i>Librerías culturales en Red</i> ?                                                                                                | 5  |
| 2.2. ¿Quiénes pueden participar?                                                                                                                                      | 5  |
| 2.3. ¿Quiénes no pueden participar?                                                                                                                                   | 5  |
| 2.4. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta?                                                                                                                     | 6  |
| 2.5. ¿Cuáles documentos necesita para participar?                                                                                                                     | 7  |
| 2.6. ¿Cómo y en dónde debe entregar la propuesta y la documentación requerida?                                                                                        | 10 |
| <b>3. Verificación y evaluación</b>                                                                                                                                   |    |
| 3.1. ¿Cómo es el proceso de verificación de la documentación requerida?                                                                                               | 11 |
| 3.2. ¿Cómo es el proceso de subsanación?                                                                                                                              | 11 |
| 3.3. ¿Cómo es el proceso de evaluación?                                                                                                                               | 11 |
| 3.4. ¿Por qué puede ser rechazada la propuesta?                                                                                                                       | 12 |
| <b>4. Jurados</b>                                                                                                                                                     | 13 |
| <b>5. Ganadores</b>                                                                                                                                                   |    |
| 5.1. ¿Cómo se otorga la beca Librerías culturales en Red?                                                                                                             | 14 |
| 5.2. ¿Cuáles son los derechos y deberes como ganador del concurso?                                                                                                    | 15 |
| 5.3. ¿Cuáles son los deberes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte?                                                                                       | 17 |
| <b>6. Conozca el contexto jurídico y político</b>                                                                                                                     | 17 |
| <b>7. Formularios de inscripción</b>                                                                                                                                  | 18 |
| Formulario único de inscripción para persona natural                                                                                                                  |    |
| Formulario único de inscripción para agrupación                                                                                                                       |    |
| <b>8. Anexos</b>                                                                                                                                                      |    |
| Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> |    |
| Anexo Glosario                                                                                                                                                        |    |
| Anexo Gastos aceptables y no aceptables (si aplica)                                                                                                                   |    |
| Anexo Autorización para la participación de menores de edad                                                                                                           |    |
| Anexo Aceptación del poder para participación de menores de edad                                                                                                      |    |

## 1. Información general

### 1.1. ¿Qué es el Programa Distrital de Estímulos?

Es una **estrategia de la Administración Distrital para el fomento** de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la recreación, que **otorga recursos económicos o en especie** mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Con esta estrategia se busca:

- **Promover y visibilizar** propuestas realizadas o trayectorias relevantes de agentes del campo de la cultura, el deporte y la recreación.
- **Promover** la realización de propuestas creativas en diferentes áreas y dimensiones del campo de la cultura, el deporte y la recreación.
- **Generar** acuerdos público–públicos y público-privados que amplíen las posibilidades del desarrollo de prácticas artísticas, culturales, del patrimonio, del deporte y la recreación, a nivel local, distrital, nacional o internacional.
- **Articular** las propuestas de los agentes del campo a los proyectos prioritarios de los planes de desarrollo.

Dentro de este Programa se contemplan las siguientes modalidades de estímulos:

- **Beca:** Entrega de un estímulo para el desarrollo de una propuesta.
- **Premio:** Estímulo otorgado a una propuesta meritoria ya realizada, inédita o conocida, o a la trayectoria de un agente del sector.
- **Residencia:** Periodo de trabajo en un lugar específico y/o espacio de residencia para llevar a cabo una propuesta. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, interacción con pares de la escena local y la socialización del proceso o resultado de la propuesta.
- **Pasantía:** Práctica que realiza un estudiante o agente del sector para adquirir experiencia y poner en ejercicio sus conocimientos y facultades relacionadas con el arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la recreación, que es socializada en diferentes espacios con el fin de apoyar la labor institucional del lugar en donde se desarrolla la práctica. Los lugares para llevar a cabo la pasantía pueden ser los definidos por la entidad o los propuestos por el concursante de acuerdo con los términos de la convocatoria.

### 1.2. Información de la entidad encargada del concurso

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD): es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital.

**¡Importante!** La verificación del cumplimiento de la documentación requerida y la evaluación de la propuesta será responsabilidad únicamente de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

## 2. Bases del concurso

### 2.1. ¿En qué consiste el concurso *Librerías Culturales en Red*?

- **Campo:** Cultura
- **Subcampo:** Arte
- **Área:** Literatura.
- **Modalidad de estímulo:** Beca
- **Dimensiones:** Formación, circulación, apropiación
- **Descripción y objetivo**

El concurso "*Librerías Culturales en Red*" busca, estimular las librerías independientes de Bogotá y fortalecer su acción cultural y de fomento a la lectura y escritura, para que desarrollen a través de procesos colaborativos, proyectos y actividades culturales que apunten a la formación de públicos y apropiación de la cultura escrita, y contribuyan al posicionamiento de las librerías como agentes y dinamizadores culturales fundamentales de la ciudad. Se entiende por librerías o libreros independientes aquellos que no pertenecen a grandes grupos editoriales o a librerías de cadena, que ofrezcan diversidad de sellos editoriales y que tengan identidad propia.

- **Dirigido a:** Libreros independientes, organizados en redes, asociaciones o agrupaciones informales, interesadas en fortalecer su quehacer cultural y su vínculo con la comunidad.
- **Lugar y tiempo de la ejecución:** El proyecto deberá realizarse en el Distrito Capital, en las sedes de las librerías proponentes o en otros espacios definidos por los concursantes. El tiempo de ejecución máxima del proyecto será hasta el 30 de noviembre de 2013.
- **Valor del estímulo:** Hasta noventa y nueve millones de pesos (\$ 99.000.000)
- **Número de estímulos a otorgar:** Cinco (5) estímulos cada uno por hasta diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$ 19.800.000)

### 2.2. ¿Quiénes pueden participar?

- **Agrupaciones:** Se entiende por agrupaciones, el conjunto de por lo menos tres (3) libreros independientes, domiciliados en Bogotá, que de manera informal se agremien para presentar una propuesta de manera colectiva y participen activamente en su creación y ejecución. Cada agrupación escogerá un representante.

### **Importante!**

Un concursante podrá inscribir sólo una (1) propuesta a este concurso. Un librero independiente solo podrá conformar una agrupación.

### 2.3. ¿Quiénes no pueden participar?

1. Las y los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas y vinculada.

2. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias que organiza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

3. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con las y los servidores públicos del sector Cultura, Recreación y Deporte hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros yernos y nueras), primero civil (adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente

4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con las y los contratistas del sector Cultura, Recreación y Deporte que hayan tenido injerencia en el diseño y ejecución del Programa Distrital de Estímulos, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros yernos y nueras), primero civil (adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

5. Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones o a quienes la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del Programa Distrital de Estímulos del sector, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

6. Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero (a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos) segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras) o primero civil (adoptivos).

**¡Importante!** Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las agrupaciones. Las limitaciones de participación previstas anteriormente, se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de este concurso, incluido el momento en que se adelante el desembolso del estímulo.

#### 2.4. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta?

| Etapas del proceso                                                                                                                                                                             | Fechas y hora                                                      | Lugar                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Apertura Concurso:</b> Publicación del acto administrativo por medio del cual se da apertura al concurso                                                                                    | 7 de Junio de 2013                                                 | <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>     |
| <b>Jornadas informativas:</b> Espacio en el que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta las condiciones de los concursos y resuelve dudas.                                     | Por Definir                                                        |                                                                                                    |
| <b>Recepción de propuestas:</b> Corresponde a las ÚNICAS fechas y horas establecidas donde las y los concursantes pueden hacer la radicación o envío físico de sus propuestas y documentación. | 8 y 9 de de Julio<br>2013<br>Hora:<br>De 9am a 12m<br>De 2pm a 5pm | Oficina de Convocatorias<br>ubicado en el Edificio 2 de la<br>SCRD<br>Dirección: Calle 9 No. 9 -63 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      |                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Publicación de inscritos:</b> Publicación del total de propuestas inscritas en el concurso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10 de julio de 2013                                                                                                  | <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>     |
| <b>Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar</b><br>Una vez la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte verifique la documentación presentada por los concursantes, publicará el listado de las propuestas habilitadas (tiene la documentación completa), rechazadas (no presentó la documentación no subsanable) y con documentos por subsanar.                                                                                                                     | 12 de julio de 2013                                                                                                  | <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>     |
| <b>Periodo de subsanación y de observaciones al listado de propuestas habilitadas y rechazadas</b><br>Es el periodo de tiempo en el cual los concursantes presentarán los documentos subsanables.<br>También en este periodo el concursante que identifique un error en la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación por escrito de manera física o al correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@scrd.gov.co">convocatorias@scrd.gov.co</a> solicitando una nueva revisión de sus documentos. | Fecha: 16 de julio de 2013<br>Hora:<br>De 9am a 12m<br>De 2pm a 5pm                                                  | Oficina de Convocatorias<br>ubicado en el Edificio 2 de la<br>SCRD<br>Dirección: Calle 9 Nro 9 -63 |
| <b>Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 22 de julio de 2013                                                                                                  | <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>     |
| <b>Publicación del acta de recomendación de los jurados y la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 12 de Agosto de 2013                                                                                                 | <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>     |
| <b>Ejecución de las propuestas ganadoras:</b><br>periodo que tienen las y los ganadores para ejecutar la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Agosto a Noviembre 30 de 2013                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Devolución de propuestas no ganadoras:</b><br>las y los concursantes deben solicitar la devolución de sus propuestas. Pueden autorizar a un tercero mediante autorización suscrita por el representante de la agrupación o persona jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 al 15 de Agosto de 2013<br>Cita previa<br><a href="mailto:convocatorias@scrd.gov.co">convocatorias@scrd.gov.co</a> | Oficina de Convocatorias<br>ubicado en el Edificio 2 de la<br>SCRD<br>Dirección: Calle 9 Nro 9 -63 |
| <b>Destrucción de propuestas:</b> la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte destruirá las propuestas y la documentación que no sea retirada por los concursantes en los tiempos establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Septiembre de 2013                                                                                                   | SCRD                                                                                               |

**¡Importante!**

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la a Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Los cambios se publicarán en el sitio web: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co) Es responsabilidad de los concursantes hacer seguimiento y verificar el estado de la propuesta en dichos sitios web.

## 2.5 ¿Cuáles documentos necesita para participar?

El (la) concursante debe entregar dos tipos de documentación:

- La documentación formal
- La propuesta

### 2.5.1. Documentación:

- Formulario de inscripción.
- Documentos jurídicos de acuerdo al tipo de concursante

| DOCUMENTACIÓN FORMAL AGRUPACIÓN                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Documento                                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Subsanable |
| <b>Formulario Único de inscripción para agrupación Programa Distrital de Estímulos 2013</b> | El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica según las condiciones del concurso y firmado por el (la) representante. La tabla de integrantes de la propuesta debe ser firmada por los demás librereros que conforman la agrupación. Solo se aceptará el formulario correspondiente a la convocatoria del año 2013 y puede presentarse en original o facsímile o scanner                                         | <b>NO</b>  |
| <b>Fotocopia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación</b>       | Todos los y las integrantes de la agrupación deben presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, o fotocopia de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se recomienda que sea ampliada al 150%                                                                                                                                                                           | <b>SI</b>  |
| <b>Documentos para extranjeros</b>                                                          | Si alguno de los integrantes de la propuesta es de origen extranjero, debe adjuntar copia de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar copia de la cédula de extranjería y certificados de movimientos migratorios que acrediten una permanencia continua o discontinua mínima de dos (2) años en el país durante los últimos tres (3) años, a la fecha de cierre del concurso. | <b>SI</b>  |



### 2.5.2. Propuesta:

#### TENGA EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU PROPUESTA

- Se debe tener en cuenta que uno de los objetivos del concurso es fortalecer el sector de los libreros y las librerías independientes, fomentando métodos de trabajo asociativos. En ese orden de ideas la puesta en marcha de redes o colectivos es uno de los principales criterios de evaluación de la propuesta
- El concurso busca también visibilizar y posicionar la importante labor de las librerías y libreros independientes en la ciudad, en ese orden de ideas la propuesta de agenda cultural, así como las acciones que generen procesos de participación y apropiación de las librerías por parte del vecindario y el público en general, son fundamentales en la formulación del proyecto.
- Las becas se entregarán a propuestas que se formulen a partir de este concurso y que proyecten su puesta en marcha atendiendo el plazo previsto en el cronograma. Los proyectos deberán realizarse en las sedes de las librerías participantes o otros espacios definidos por los concursantes en la ciudad de Bogotá.

A continuación se encuentran los requisitos y esquema que los concursantes deben seguir para el documento de presentación de la propuesta (El total de la propuesta no puede exceder las 15 páginas)

#### a. Antecedentes

- Presentación breve de las características e identidad de la librería o del grupo de libreros que presenta el proyecto
- Presentación breve del entorno en el que se desarrollará el proyecto: espacios, barrios, localidades.

#### b. Objetivos de la propuesta

##### Objetivo general

Propósito central de la propuesta, definido en términos generales que parte de un diagnóstico, identifica una necesidad y expresa la situación que se desea alcanzar

##### Objetivos específicos

Acciones concretas para alcanzar el objetivo general. La característica principal de éste, es que debe permitir cuantificarse para poder expresarse en metas.

#### c. Descripción de la propuesta

- La metodología : Descripción que debe evidenciar, en el caso de asociaciones de librerías o agrupaciones de libreros, los diferentes procesos colaborativos y la puesta en común de recursos técnicos y humanos, para el desarrollo del proyecto. En el caso de librerías que se presenten solas, se deben evidenciar los recursos humanos y técnicos de la librería movilizados para el proyecto.
- Descripción de los componentes del proyecto y sus actividades correspondientes.

- Descripción de materiales y contenidos a desarrollar
- Descripción de las estrategias de comunicación: conductos, soportes de comunicación
- Estrategias de vinculación del contexto local y la comunidad: actividades que se desarrollarán para fomentar la apropiación, por parte de los vecinos y el público en general de los espacios propuestos por los concursantes
- Metodología de seguimiento y evaluación

#### d. Plan de trabajo y cronograma

El Plan de Trabajo debe definir en detalle todas las actividades que serán realizadas, el cronograma debe contener el desarrollo de la propuesta de acuerdo con los tiempos estipulados, desarrollo de cada etapa (diseño, elaboración e instalación) y recursos, atendiendo el cronograma previsto para este concurso.

#### e. Equipo de trabajo y sus roles en la propuesta

Teniendo en cuenta el siguiente formato indique las personas que conforman el equipo de trabajo, una breve descripción de su perfil profesional, así como los roles que desempeñarán y las responsabilidades que tendrán en el desarrollo de la propuesta.

| Nombre de la persona | Roles y responsabilidades a desempeñar en la propuesta |
|----------------------|--------------------------------------------------------|
|                      |                                                        |
|                      |                                                        |

#### f. Presupuesto

El presupuesto debe describir los costos de cada actividad a precio detallado, observando el anexo Gastos aceptables y No aceptables. En caso de que el presupuesto que se describa sobrepase el monto de la beca a otorgar, se deberá señalar la forma de cofinanciación o recursos propios a utilizar.

### 2.6. ¿Cómo y en dónde debe entregar la propuesta y la documentación requerida

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

| Destinatario                                                                                                                                                                                     | Remitente                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores:<br>Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte<br>Programa Distrital de Estímulos 2013<br>Concurso: "Beca <i>Librerías Culturales en Red</i> "<br>Dirección: Calle 9 Nro 9-63<br>Bogotá | Remitente<br>Nombre del concursante y cédula<br>Dirección<br>Número telefónico<br>Celular<br>Correo electrónico |

**Importante!**

El sobre debe ser radicado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán **RECHAZADAS** por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas con una fecha previa.

En el momento que entregue la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión de documentos. Lo anterior, también aplica para la documentación subsanable.

### 3. Verificación y evaluación de las propuestas

#### 3.1. ¿Cómo es el proceso de verificación de la documentación requerida?

Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia del proceso, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en las siguientes categorías:

- **Propuestas habilitadas para evaluación:** aquellas presentadas con la documentación, la propuesta completa y que cumple con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que **NO** presentan el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas a subsanar:** aquellas que fueron presentadas sin la documentación subsanable requerida.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 2.4.

#### 3.2 ¿Cómo es el proceso de subsanación y observaciones?

Una vez publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.

#### 3.3. ¿Cómo es el proceso de evaluación?

El jurado emitirá un concepto escrito de las propuestas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar la propuesta ganadora, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

- **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

| <b>Criterios</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Puntaje</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Desarrollo de trabajo en red: Se evaluarán las estrategias, los planes y las acciones basados en procesos colaborativos entre los librereros concursantes, de puesta en común de recursos (humanos y técnicos), que apunten a la realización del objetivo del proyecto. | 20             |
| Propuesta de agenda cultural y de fomento a la cultura escrita: Se evaluarán la originalidad de los contenidos a desarrollar, y la calidad y pertinencia de las actividades culturales que se quieren realizar                                                          | 20             |
| Estrategias de integración del público: se evaluarán las estrategias de comunicación del proyecto, los espacios pensados para generar procesos de apropiación de la librería en el público, articulación con contexto local (vecindario)                                | 10             |
| Pertinencia y claridad de la formulación del proyecto: del público objetivo, la justificación del proyecto, metodología de diseño, implementación y seguimiento.                                                                                                        | 10             |
| Claridad y solidez de las herramientas de planificación del proyecto . Se evaluará la calidad de los planes de trabajo, cronograma, presupuesto presentados en la propuesta                                                                                             | 10             |
| Coherencia entre el proyecto propuesto y el cronograma establecido para tal fin. Se evaluará que la propuesta pueda desarrollarse en su totalidad en el tiempo previsto en la presente convocatoria.                                                                    | 10             |
| Viabilidad técnica de la producción del proyecto. Este ítem evalúa que el proyecto realmente sea realizable en las condiciones y espacios propuestos.                                                                                                                   | 10             |
| Viabilidad económica y presupuestal. Este ítem evaluará la pertinencia de los rubros de la propuesta. Tener en cuenta los materiales, imprevistos, gastos administrativos, producción                                                                                   | 10             |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>100</b>     |

### 3.4. ¿Por qué puede ser rechazada la propuesta?

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será rechazada cuando:

1. Sea presentada en forma extemporánea o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, o enviada por correo electrónico o fax.
2. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta.

3. El (la) concursante se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente y/o las establecidas en el numeral 2.3 de la presente cartilla.
4. El (la) concursante presente más de una (1) propuesta a este concurso.
5. No presente completo el contenido de la propuesta y/o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación dentro de los plazos establecidos.
6. El (la) concursante suministre a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte información que la induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación y/o evaluación o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
7. El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
8. El (la) concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de 2 años en esta convocatoria ni en las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sus entidades adscritas y vinculada.
9. El que exceda el presupuesto destinado para la beca a otorgaren la presente convocatoria y no justifique la financiación del proyecto.

#### **4. Jurados**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designará jurados expertos seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados o lo que haga sus veces, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El Jurado tendrá las siguientes facultades:

- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en particular, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por mayoría simple
- La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.

- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento de la beca, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.
- En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, la entidad podrá asignar la beca al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación en la lista de elegibles consignada en el acta.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, él tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos e invitar a los concursantes a participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional por parte del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en el presente concurso.

Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones reciprocas a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y del ganador.

## **Conozca los procesos si su propuesta es ganadora**

### **5. Ganadores**

#### **5.1. ¿Cómo se otorga la beca del concurso Librerías culturales en red (diseño, elaboración y producción de un proyecto colectivo de acción cultural en librerías)?**

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte publicará en el sitio web: [www.culturarecreaciónydeporte.gov.co](http://www.culturarecreaciónydeporte.gov.co), el acta de recomendación efectuada por el jurado y la resolución por la cual se acoge la recomendación del mismo. Es responsabilidad de los concursantes revisar esta publicación.

El monto a entregar es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el valor del estímulo como la ejecución de la propuesta seleccionada. Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Por lo tanto, se recomienda que el concursante cuente con recursos propios para iniciar la ejecución de su propuesta, en la fecha definida por la Entidad y de acuerdo con los términos del concurso.

#### **¡Importante!**

El ganador debe notificar por escrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.

### **Documentación requerida para la aceptación del estímulo:**

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) del representante de la agrupación.
2. Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación.

### **Importante!**

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta premiada

### **Desembolso**

Los desembolsos se realizarán así:

Un primer desembolso, equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor de la beca, una vez comunicada la resolución mediante la cual se declara el ganador del concurso.

Un segundo desembolso, equivalente al Treinta por ciento (30%) restante del valor de la beca, una vez terminado el proyecto y entregado un informe final por parte del ganador que contenga:

- Evaluación del proceso.
- Evaluación de resultados e impacto del proyecto.
- Registro de las actividades desarrolladas ( fotos, documentos, videos, etc).
- Evaluación del concurso.
- Informe financiero con sus respectivos soportes.

**¡Importante!** Al 100% del valor de la beca se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

### **5.2. ¿Cuáles son los derechos y deberes como ganador de un estímulo?**

#### **Derechos**

1. Recibir el estímulo correspondiente.
2. Participar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
3. Ser el (los) titular(es) de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

#### **Deberes**

1. Cumplir con lo establecido en el ítem Documentación requerida para la aceptación del estímulo del numeral 5 “Ganadores” de esta cartilla.
2. Acoger las observaciones que realice la Entidad encargada del concurso en la ejecución y cumplimiento de la propuesta. En caso de efectuar alguna modificación a esta, debe ser autorizada por la Entidad encargada del concurso mediante acta suscrita por las partes.

3. Cumplir con las condiciones previstas por la Entidad encargada del concurso para la entrega del estímulo, el cronograma de actividades y la ejecución de la propuesta.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean acordadas con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
5. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
6. Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) seguimiento y evaluación, entre otros; en las fechas señaladas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con los requerimientos que esta establezca.
7. Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
8. Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Entidad encargada, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la Entidad.
9. Asumir los costos de legalización del estímulo (gastos que no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo).
10. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución de la propuesta en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.
11. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso.
12. Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2013, de acuerdo al cronograma establecido.
13. Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.

#### **Deberes en relación con los derechos de autor**

1. Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones y/o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta, de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
2. En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, eximir y liberar de toda responsabilidad a la entidad encargada del concurso ante los titulares de los derechos que se



puedan ver afectados respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

3. Suscribir con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Entidad encargada del concurso los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que les sea otorgado.
4. Los demás que consten en la Constitución y leyes vigentes que regulen la materia.

### **Importante!**

Se recomienda registrar, si aplica, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello puede ingresar al portal web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) o acercarse a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.

### **5.3. ¿Cuáles son los deberes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte?**

1. Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
3. Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
4. Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la Entidad.
5. Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de esta Entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

### **6. Conozca el contexto jurídico y político**

El Programa Distrital de Estímulos es una estrategia de fomento soportado en las siguientes normas y documentos:

- *Constitución Política de Colombia*: Dispone lo siguiente:

“Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

- *Ley 397 de 1997*: En sus artículos 17 y 18 dispone lo siguiente:

“Artículo 17: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el

intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

*“Artículo 18:* El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”.

- *Decreto 627 de 2007:* Dispone en su artículo 4 que fomento es un proceso que compone el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual “consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio”.

- *Documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016:* Describe la organización de los Sistemas Nacional y Distrital de Cultura, y su composición a partir de espacios, instancias, procesos y dimensiones. Dentro de los procesos encontramos el de fomento, en virtud del cual se diseñan e implementan políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas del campo.

- *Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021:* Amplía el concepto de fomento al conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, actividades y recursos, orientados de manera corresponsable (actores públicos y privados) a visibilizar, desarrollar y fortalecer las prácticas y el acceso a las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.

## 7. Formularios de inscripción y Anexos

### ¡Importante!

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)